

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ELIA LEONARDA SILVA RIVERA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6599

Chillán Viejo, 19 NOV 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 86.380, del 15 de Noviembre de 2012, para patente bazar y venta ropa americana.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Noviembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ELIA LEONARDA SILVA RIVERA		
Rol Único Tributario:	9.073.786-4		
Representante Legal:			
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2260, Chillán Viejo		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2260, Chillán Viejo		
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial		✓
	Industrial		
	Profesional		
	Alcoholes		
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar y venta ropa americana.		
Declaración Inicio	5-Jun-2003		
Actividades SII, y Código	N°523220		
de la Actividad	N°523390		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000		





Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sra. Elia L. Silva Rivera

Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

AYLWIN LAGOS

ALCALDE